



Política de Ciberseguridad.

Propósito y alcance

El propósito de esta Política es describir las expectativas de la Compañía con respecto al uso seguro, confiable y confidencial de los Activos Digitales y la Información Digital en TC Energía.

Esta Política se aplica a todos los Propietarios de Activos Digitales, Administradores de Activos Digitales, Propietarios de Información y Empleados y Contratistas autorizados con responsabilidades de ciberseguridad para cualquiera de los Activos Digitales y la Información Digital de TC Energía.

Política

1 Disposiciones generales

- 1.1 El uso de Activos Digitales debe cumplir con todos los requisitos legales aplicables, la Política de Uso Aceptable, la Política del Código de Ética Empresarial (COBE por sus siglas en Inglés), la Política de Datos e Información y la Política de Protección de Información Personal.

2 Propietarios de Activos Digitales

- 2.1 Los Propietarios de Activos Digitales deben mantener un inventario digital de todos los Activos Digitales de los que son responsables en un depósito aprobado por la Oficina de Ciberseguridad. El inventario digital debe incluir un Propietario de Activos Digitales y un Administrador de Activos Digitales claramente identificados.
- 2.2 Los Propietarios de Activos Digitales deben asegurarse de que el inventario digital de todos los Activos Digitales esté disponible en todo momento para la Oficina de Ciberseguridad con fines de gestión de riesgos.
- 2.3 Los Propietarios de Activos Digitales deben asegurarse de que los Activos Digitales de los que son responsables cumplan con los Estándares de Ciberseguridad de TC

Energía durante todo el ciclo de vida de un Activo Digital (es decir, antes, durante y después del uso de dichos Activos Digitales).

3 Propietarios de Información

- 3.1 Los Propietarios de Información deben mantener un inventario digital de todos los depósitos de Información Digital.
- 3.2 Los Propietarios de Información deben asegurarse de que los metadatos adjuntos a la Información Digital de la que son responsables identifiquen al Propietario de la Información y contengan la clasificación de la información. La clasificación de la información debe estar de acuerdo con la Política de Datos e Información de TC Energía.
- 3.3 Los Propietarios de Información deben asegurarse de que el inventario de Información Digital esté disponible en todo momento para la Oficina de Ciberseguridad para fines de gestión de riesgos.

4 Gestión de acceso

- 4.1 Los Propietarios de Activos Digitales deben asegurarse de que el acceso digital y físico a los Activos Digitales de los que son responsables esté restringido a los Empleados y Contratistas autorizados de acuerdo con el Principio de Privilegio Mínimo.
- 4.2 Los Propietarios de Información deben asegurarse de que el acceso digital a la Información Digital de la que son responsables esté restringido a los Empleados y Contratistas autorizados de conformidad con el Principio de Privilegio Mínimo.
- 4.3 El personal designado por los Propietarios de Activos Digitales y los Propietarios de Información para aprobar el acceso a los Activos Digitales o la Información Digital debe revisar el acceso en los intervalos definidos en los Estándares de Ciberseguridad de la Compañía para garantizar que se mantenga el Principio de Privilegio Mínimo.

5 Informes de no conformidad

- 5.1 Además de los requisitos de presentación de informes descritos en la sección Su Responsabilidad de esta Política, los Propietarios de Información, los Propietarios de Activos Digitales y sus Empleados y Contratistas autorizados con responsabilidades de ciberseguridad también deben reportar todas las no conformidades conocidas con esta Política mediante el Proceso de No Conformidad de Ciberseguridad.

Tu responsabilidad

Empleados y Contratistas deben seguir todas las disposiciones aplicables y el espíritu y la intención de este documento de gobernanza corporativa y ayudar a otros a hacerlo. Empleados y Contratistas deben informar de inmediato cualquier violación real o sospechada de este documento de gobernanza corporativa a través de los [canales](#) disponibles para que TC Energía pueda investigarla y abordarla de manera adecuada.

Empleados y Contratistas que violen este documento de gobernanza corporativa o permitan a sabiendas que otros bajo su supervisión lo violen, pueden estar sujetos a las acciones correctivas apropiadas, hasta e incluyendo la terminación de la relación laboral, de acuerdo con los documentos de gobernanza corporativa de la Compañía, las prácticas laborales, contratos, convenios colectivos y procesos.

Interpretación y administración

La Compañía tiene la discreción exclusiva de interpretar, administrar y aplicar este documento de gobernanza corporativa y cambiarlo en cualquier momento para abordar requisitos legales o circunstancias comerciales nuevos o modificados.

Sin represalias

TC Energía apoya y alienta a los Empleados y Contratistas a reportar sospechas de violación de los documentos de gobernanza corporativa, de las leyes, reglamentaciones y autorizaciones aplicables, así como peligros, peligros potenciales, incidentes relacionados con la salud y la seguridad o el medio ambiente, y casi incidentes. Estos reportes se pueden realizar a través de los [canales](#) disponibles. TC Energía toma todos los reportes en serio y los investiga para identificar hechos y, cuando se justifica, realiza mejoras en nuestros documentos y prácticas de gobernanza corporativa. Todos los empleados y contratistas que presenten informes de buena fe estarán protegidos contra represalias, y todos los empleados y contratistas deben informar si ellos o alguien que conozcan esté siendo o ha sido objeto de represalias por informar. Los Reportes de Buena Fe no protegerán a los Empleados y Contratistas que realicen reportes intencionalmente falsos o maliciosos, o que busquen eximir su propia negligencia o mala conducta intencional por medio del acto de hacer un reporte.

Definiciones

Negocios de la Compañía se refiere a todas las actividades comerciales realizadas por Empleados y Contratistas durante las operaciones de la Compañía o en nombre de la Compañía, dentro o fuera de las instalaciones de TC Energía.

Contratista significa un tercero contratado por TC Energía para realizar servicios o suministrar equipos, materiales o bienes a la Compañía. Los Contratistas incluyen, sin limitación, Contratistas de Fuerza Laboral Contingente y Contratistas Excluidos.

Contratista de Fuerza Laboral Contingente (CWC, por sus siglas en inglés) significa una persona que:

- es empleada por un tercero para trabajar en nombre de TC Energía;
- utiliza activos (por ej., estación de trabajo, correo electrónico, teléfono) y servicios corporativos de TC Energía;
- recibe remuneración con base en una tarifa por hora o por día (Canadá y EE.UU.) y por mes (México); y

- trabaja bajo la dirección de un líder de TC Energía.

Datos significa hechos representados como texto, números, gráficos, imágenes, sonido o video. Los Datos son la materia prima utilizada para representar la Información, o de la cual se deriva la Información.

Activo Digital significa cualquier dispositivo de red, sistema informático, aplicación, sistema de almacenamiento de datos o servicio (y los datos asociados necesarios para su funcionamiento). Esto incluye, entre otros, laptops, tabletas, smartphones y medios extraíbles.

Administrador de Activos Digitales (DAM, por sus siglas en Inglés) significa el responsable de garantizar que el mantenimiento y las operaciones diarias de un Activo Digital (incluyendo el inventario actualizado, la optimización de gastos, la gestión de licencias, los contratos de proveedores) cumplan con las políticas y normas de TC Energía y los requisitos legales aplicables (incluyendo, entre otros, de Ciberseguridad y Privacidad).

Propietario de Activos Digitales (DAO, por sus siglas en Inglés) se refiere a un Vicepresidente o superior responsable de la gestión de riesgos, la gestión del ciclo de vida, las inversiones financieras, la gestión de contratos de los Activos Digitales, el cumplimiento de las políticas y normas de TC Energía, y los requisitos legales aplicables (incluyendo, entre otros, de Ciberseguridad y Privacidad). El DAO puede asignar responsabilidades de Activo Digital de TC Energía al Delegado del DAO.

El Delegado del Propietario de Activos Digitales (DAOD, por sus siglas en Inglés) es responsable de la gestión de riesgos, la gestión del ciclo de vida, las inversiones financieras, la gestión de contratos de los Activos Digitales, el cumplimiento de las políticas y normas de TC Energía, así como los requisitos legales aplicables (incluyendo, entre otros, de Ciberseguridad y Privacidad). El DAOD es un Gerente o superior asignado por el DAO en su estructura de informes.

Información Digital significa cualquier Información que exista en forma digital.

Empleado significa empleados a tiempo completo, medio tiempo, temporales y empleados estudiantes de TC Energía.

Contratista Excluido significa un tercero o individuo empleado por un tercero que:

- entrega servicios, equipos, materiales o bienes a la Compañía utilizando sus propias herramientas y activos (por ej., estación de trabajo, laptop, correo electrónico, teléfono, EPP, vehículo);
- no aumenta la plantilla corporativa ni los costos generales de TC Energía;
- no utiliza los activos y servicios corporativos de TC Energía; y
- dirige su propio trabajo o recibe instrucciones de su empleador.

Reportes de Buena Fe significa un reporte abierto, honesto, justo y razonable sin malicia o motivos ocultos.

Información significa cualquier contenido, Datos, materiales, y documento creado o recibido durante los Negocios de la Compañía, independientemente de la fuente, el medio o la forma (impresa o electrónica, incluyendo mensajes instantáneos y de texto). La Información puede ser ya sea un Registro o un Registro Transitorio.

Propietario de Información se refiere al Personal designado por el grupo empresarial para ser responsable de la confidencialidad, calidad, integridad, disponibilidad, uso y eliminación de la Información creada y utilizada para llevar a cabo los Negocios de la Compañía.

Personal significa Empleados a tiempo completo, medio tiempo y temporales, y Contratistas de Fuerza Laboral Contingente de TC Energía.

Principio de Privilegio Mínimo significa la práctica de restringir el acceso y la asignación de privilegios en función de la clasificación laboral o función laboral de una persona, y la autoridad de la persona para acceder a Activos Digitales específicos. Garantiza que los usuarios tengan un nivel apropiado de acceso a y dentro de una aplicación o sistema.

Registro significa Información, independientemente de cómo se haya registrado o almacenado, que proporcione evidencia de actividades realizadas o consideradas, y/o decisiones tomadas de conformidad con obligaciones legales o en una transacción de Negocios de la Compañía.

TC Energía o la Compañía significa TC Energy Corporation y sus subsidiarias¹ de propiedad absoluta y/o entidades operadas.

Registro Transitorio significa Información que tiene valor a corto plazo, ayuda a completar una actividad rutinaria de Negocios de la Compañía o prepara un Registro, y no es necesaria como evidencia.

Referencias

Documentos de gobernanza relacionados o de apoyo

- Política de Uso Aceptable
- Política del Código de Ética Empresarial
- Proceso de Clasificación de Confidencialidad y Seguridad de la Información
- Estándares de Ciberseguridad
- Política de Datos e Información
- Política de Protección de Información Personal

¹ Subsidiarias incluyendo mas no limitando a Transportadora de Gas Natural de la Huasteca S.A. de C.V., Infraestructura Energética Monarca S. de R.L. de C.V., Energía Occidente de México S. de R.L. de C.V. e Infraestructura Marina del Golfo S. de R.L. de C.V.

Otras referencias

- Página web de Ciberseguridad 1TC
- Proceso de No Conformidad de Ciberseguridad

Cómo contactarnos

- [Oficina de Ciberseguridad](#)
- Mesa de Servicio de TC Energía
- [Preguntas y Comentarios sobre Políticas](#)

Canales de reporte de TC Energía

- [Línea de ayuda Ética](#)
- [Cumplimiento Corporativo](#)
- [Auditoría Interna](#)
- Recursos Humanos
- Departamento Legal
- Coordinadores de Cumplimiento